



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de enero dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia señalada por el Delegado Rodrigo Gonzalez Aguirre y mientras se desarrollaba el rodeo primera con puntos de Asociación Los Andes, realizado el 18 y 19 de enero de 2025, en contra de la Asociación Organizadora, al cobrar estacionamiento a los vehículos que trasladaban caballos y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado don Rodrigo Gonzalez
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 025- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 025-2025.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann  
Presidente

